

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18513 MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal.

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso abreviado 610/2012 de MILENIUM LIGHT, S.L., por Auto n.º 133/2020 de fecha 16/06/2020 se ha decretado la Conclusión y Archivo del por Insuficiencia de la Masa Activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200024273-1